



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2022-01172-00

Se reconoce personería a la abogada **Dalis María Cañarete Camacho** como apoderada sustituta de la demandante **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. "BBVA Colombia"**, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido, téngase en cuenta que quien sustituye el poder podrá reasumirlo en cualquier momento, con lo cual quedará revocada la sustitución (artículo 75 del C.G.P.) [023MemorialSustitucion – 024ConstanciaCorreo]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a3625a53c145318a642be78f34158f91bf2478d1c5f01e38108eb1f55a0112a**

Documento generado en 01/03/2024 08:36:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 010 de 04 de marzo de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.